### DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA



# OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-0148-2018 BITÁCORA: 20/F5-0134/05/16

Oaxaca, Oaxaca, 23 de Enero de 2018

#### C. FELIX SANTIAGO MARTINEZ

PROPIETARIO DEL PREDIO "LOMA DE LOS TOCHES" UBICADO EN LA AGENCIA MUNICIPAL DE SAN ESTEBAN OZOLOTEPEC DOMICILIO CONOCIDO,

MUNICIPIO DE SANTA MARIA OZOLOTEPEC, OAXACA.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18, 20, 26 y 32 Bis fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 5, 11, 12 fracción XXXI, 16 fracciones XXII, 58 fracción II, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 97, 107, 108 y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 37, 38 y 39 de su Reglamento; 40 fracción IX inciso d, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con sus reformas, así como a su solicitud de aprovechamiento forestal recibida en esta Secretaría de fecha 17 de Mayo de 2016, al dictamen jurídico positivo No. DFO-UJ-0478/2016 de fecha 19 de Julio de 2016 emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos, al dictamen técnico positivo No. SEMARNAT-SGPA-AR-DSFS-0002-18 de fecha 11 de Enero de 2018, y considerando la opinión positiva del Consejo Forestal Estatal No. S/N de fecha 10 de Junio de 2016, esta Delegación Federal autoriza, el aprovechamiento de recursos forestales maderables y la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

#### 1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado	Titular
"LOMA DE LOS TOCHES" ubicado en la Agencia	Santa Maria	Oaxaca	C. FELIX SANTIAGO MARTINEZ
Municipal de San Esteban Ozolotepec	Ozolotepec		(1) (2) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4

#### Ubicación geográfica

Datum: WGS84

Nombre del predio: "LOMA DE LOS TOCHES" ubicado en la Agencia Municipal de San Esteban Ozolotepec

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	785841	1774826
2	786138	1774946
3	786237	1775050
4	786298	1774985
5	786336	1774831
6	786361	1774810
7	786370	1774779
8	786375	1774705
9	786227	1774673
10	785971	1774688
11	785873	1774723
12	785840	1774768



Š

Página 1





## OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-0148-2018 BITÁCORA: 20/F5-0134/05/16

Oaxaca, Oaxaca, 23 de Enero de 2018

#### 2. TURNO, CICLO DE CORTA, SISTEMA SILVÍCOLA Y VIGENCIA:

Nombre del predio	Turno (años)	Ciclo de corta (años)	Sistema silvícola	Método o sistema de manejo	Vigencia de la presente autorización al:
"LOMA DE LOS TOCHES" ubicado en la Agencia Municipal de San Esteban Ozolotepec	50	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	31/12/27

### 3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, ESPECIES Y ANUALIDADES:

Nombre del predio	Superficie total (ha)	Superficie forestal (ha)	Superficie a aprovechar (ha)
"LOMA DE LOS TOCHES" ubicado en la	12.07	9.71	6.41
Agencia Municipal de San Esteban			
Ozolotepec			

Nombre del predio	Superficie a intervenir (hectáreas)	Volumen (metros cúbicos)
"LOMA DE LOS TOCHES" ubicado en la	6.41 ( seis punto cuarenta y uno )	343.59 ( trescientos cuarenta y tres punto
Agencia Municipal de San Esteban		cincuenta y nueve )
Ozolotepec		

Nombre del predio: "LOMA DE LOS TOCHES" ubicado en la Agencia Municipal de San Esteban Ozolotepec

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	23/01/18 - 31/12/18	Pinus spp.	6.41	307.59	Metros cúbicos v.t.a.
1	23/01/18 - 31/12/18	Quercus spp.	6.41	36	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/19 - 31/12/19	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/20 - 31/12/20	En receso	0	. 0	NINGUNO
4	01/01/21 - 31/12/21	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/22 - 31/12/22	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/23 - 31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/24 - 31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/25 - 31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/27 - 31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO

4. El responsable de la ejecución técnica del programa de manejo forestal será: ING. LINDA SWIETENIA ALMARAZ ALMARAZ, inscrito en



Página2





### OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-0148-2018 BITÁCORA: 20/F5-0134/05/16

Oaxaca, Oaxaca, 23 de Enero de 2018

el Registro Forestal Nacional en el Libro OAX, Tipo UI, Volumen 4, Número 7, y será responsable solidario con el titular del aprovechamiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 108 fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

5. La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

Medio de marqueo/identificación	Monograma/color
MARTILLO	SWL4-7

6. Se asigna el siguiente código de identificación al predio, el cual deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

Nombre del predio	Código de identificación
"LOMA DE LOS TOCHES" ubicado en la Agencia	S-20-424-TOC-001/18
Municipal de San Esteban Ozolotepec	

- 7. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo forestal, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-059-SEMARNAT-2010; NOM-060-SEMARNAT-1994; NOM-061-SEMARNAT-1994 y NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007.
- 8. En caso de que exista cambio de responsable técnico, deberá avisar por escrito en un plazo no mayor de quince días hábiles después de realizado el cambio. Dicho escrito deberá acompañarse de un informe sobre el estado que guarda la ejecución del programa de manejo forestal a la fecha en que el sustituto recibe la responsabilidad, conforme a lo dispuesto por el artículo 83 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en el artículo 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 95 y 96 de su Reglamento.
- 10. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal autorizado, deberá realizarlos ante la Delegación Federal de esta Secretaría en el estado de Oaxaca, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con sus reformas.
- 11. De conformidad con los artículos 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y 27 de su Reglamento, debefá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.
- 12. El programa de manejo no contempla la contucción de brechas de saca ni otro tipo de infraestructura en el predio.



SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAXACA C.P. 68050 www.semarnat.gob.mx Tels: (951) 5129601; delegado@oaxaca.semarnat.gob.mx







# DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

## OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-0148-2018 BITÁCORA: 20/F5-0134/05/16

Oaxaca, Oaxaca, 23 de Enero de 2018

- 13. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 65, 66, 67 y 68 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por el artículo 69 y 70 de dicho ordenamiento legal.
- 14. De conformidad con lo establecido en el artículo 5º de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: "La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas y morales, la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos."

ATENTAMENTE

EL DELEGADO FEDERAL

LIC. JOSÉ ERNESTO RUIZ LÓPEZ

C.c.p. PROFEPA - CIUDAD Expediente - Minutario

JERL/ DDRP/ MACM/ MAGR/ TAO



Página4